



Ayuntamiento de

Villarrubia de Santiago

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO DE 22 DE JULIO DE 2013.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D^a. María Macarena Granados Pedraza

CONCEJALES PRESENTES

- D^a. María del Castellar Granados Cobacho
- D^a. María Teresa Ramírez García
- D. Ángel Luis Cuesta Guerra
- D. Ramón Olivares Pérez
- D. Ismael Mata Santiago

CONCEJALES AUSENTES

D. José Antonio Guerra Cuesta

SECRETARIO INTERVENTOR

Francisco Chica Criado.

En Villarrubia de Santiago, provincia de Toledo, siendo las veinte horas del 22 de julio de 2013, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los/as expresados/as al comienzo de la presente acta, presididos por el Sr. Alcalde D. José Antonio Guerra Cuesta, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando como Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentaria el Sr. Alcalde, declara abierta la sesión. De conformidad con el Orden del día, formando e inserto en la convocatoria circulada con anterioridad, con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.



PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La junta de Gobierno acuerda dejar pendiente la aprobación del acta día 15 de julio de 2013.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS

Examinados los documentos relativos a gastos de este Ayuntamiento correspondientes a junio y julio de 2013 y en uso de las facultades que nos están delegadas, la Junta, por unanimidad, ACUERDAN:

-
- Diputación provincial de Toledo por aportación al programa De la Mano Contigo por importe de 300 €.
 - AUDAX GRUPO ENERGÉTICO, suministro de electricidad, con nº de factura 130053412, por un importe de 495,97 € de fecha 15-07-13
 - Rocío Guisado Rodríguez por carteles copla, factura nº FA00074 de 11-7-13 por importe de 24,32 €.
 - Telecom CLM; por cuota mensual sistema tetra, factura nº 201307023 de 1-7-13 por importe de 63,72 €.
 - José Blas Olivares Pérez viajes maratón de fútbol por importe de 96,20 €.
 - Cristina Garrobo Pedrero por servicio mantenimiento deportivo mes de julio, factura nº 1 de 17-7-13 por importe de 1.600 €.
 - Librería Tormes por las siguientes facturas:
 - DVD para biblioteca, factura nº 60 de 4-7-13 por importe de 79,21 €.
 - Libros para biblioteca, factura nº 61 de 4-7-13 por importe de 32,72 €.
 - En Castillalamancha.es por las siguientes facturas:
 - A 599 por banner encastillalamanca por importe de 363 €.
 - A 652 por banner encastillalamanca por importe de 363 €.
- Construcciones José Antonio Cañadas Escobar por las siguientes facturas de obra del Ayuntamiento de 2-7-13:
 - nº 11 por importe de 1.580,26 e.
 - nº 12 por importe de 2.549,47 €.
 - nº 13 por importe de 1.760,55 €.
 - nº 14 por importe de 3.405,54 €.
 - nº 15 por importe de 537,76 €.
 - nº 16 por importe de 1.289,86 €.
 - nº 17 por importe de 2.640,71 €.
 - nº 18 por importe de 1.681,90 €.
- Garbys por boletines mayo, factura nº A/129 de 28-6-13 por importe de 392 €.
- Club Escuela de Piragüismo de Aranjuez por actividad deporte y naturaleza, factura nº 21/13 por importe de 380 €.



TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

3.1.- ESCRITO DE D. ANTONIO FRESCO GARRO, solicitando licencia para recorrer tejado y sanear paredes en la finca sita C/ Avda. del Hospital, 22 con un presupuesto de 350 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad
ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

3.2.- ESCRITO DE D. FERNANDO SÁNCHEZ ESCRIBANO GARCÍA TIZÓN, solicitando licencia para movimiento de tierras y estudio geotécnico y construcción de nave en la finca sita en el Pol 537 Parcela 32 Recinto 7 con un presupuesto de 44.819,58 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad
ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

3.3.- ESCRITO DE Dña. ISABEL ESCRIBANO GUERRA, solicitando licencia para sujetar chapas despedidas en la finca sita C/ Serrano, 27 con un presupuesto de 300 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad
ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

CUARTO.- ASUNTOS VARIOS

4.1. ESCRITO DE Dª MARÍA ÁNGELES RABOSO SANTIAGO, solicitando la adquisición de la sepultura sita en Dcha. Fila 25 Fosa 12 que ha sido puesta a la venta.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Acceder a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente que asciende a 1.800 € que podrá hacer efectivo en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento dispone en las entidades bancarias de la localidad.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

4.2.- ESCRITO DE D. VÍCTOR PÉREZ NAVACERRADA, solicitando la devolución correspondiente del IVTM 12 del vehículo 0068CXJ por causar baja en tráfico el 14-3-12.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.3.- ESCRITO DE LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, comunicando la subvención de actividades deportivas por importe de 1.500 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Aprobar la subvención y aprobar el ingreso.

4.4.- ESCRITO DE Dña. ELENA SOTO TOBOSO, solicitando que dado que la finca sita en la C/ Travesía del Calvario, 10 está pagando dos basuras siendo un solo inmueble, se pague solamente una basura a nombre de Milagros Toboso de la Cruz.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.5.- ESCRITO DE Dª. NURIA ZARZA CÁCERES, solicitando acogerse al fondo de acción social por gastos de guardería de su hija.

Acceder a lo solicitado, comunicándole que se procederá a su cuantificación en la forma establecida en el Convenio Colectivo en el mes de Noviembre 2013.

4.6.- ESCRITO DE Dª. ANTONIA CASTAÑO ENCINAS en representación de a Asociación de Mujeres Fuente Nueva, solicitando la devolución del aquaerbic ingresado por tres socias mayores de 60 años por importe de 60 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.7.- ESCRITO Dña. JUANA CRESPO MARTÍNEZ, solicitando el segundo plazo de la carroza de damas infantiles.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.8.- ESCRITO DE D. CHRISTIAN SAIZ HERNÁNDEZ, solicitando autorización para la realización de una gymkana para niños de 5 a 13 años desde las 10 hasta las 20 horas en el parque municipal y el pabellón.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.9.- ESCRITO DE Dª. CASTELLAR GRANADOS COBACHO, solicitando 25 sillas para el día 1 de agosto de 2013 con motivo de una cena.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado, según disponibilidad.

4.10.- ESCRITO DE D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ENCINAS, solicitando 30 sillas de 26 al 30 de julio.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado según disponibilidad.

4.12.- LIMPIEZA DE SOLAR.

De conformidad con el acta de inspección de la Policía Local de 4 de julio de 2013 al igual que el informe sanitario de fecha 9 de julio de 2013 por el cual se pone de manifiesto la existencia de acumulo de maleza, existencia de restos de gallineros llenos de suciedad en la parcela sita en la C/ Numancia, 16, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Comunicar al propietario/a de la parcela sita en la C/ Numancia, 16 que deberá proceder a la limpieza total de dicha parcela mediante el acondicionamiento de la misma y a la supresión de la fila de ladrillos puestos en la entrada a la puerta de conformidad con el deber de conservación establecido en la ordenanza municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el municipio en su Art. 92,4 en el plazo de 7 días. En caso contrario se adoptarán las medidas establecidas por incumplimiento.

4.13.- LIMPIEZA DE SOLAR.

De conformidad con el acta de inspección de la Policía Local de 17 de junio de 2013 por el cual se pone de manifiesto la existencia de acumulo de escombros en las parcelas 239 y 236 del polígono 2 de esta localidad, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Comunicar al propietario/a de las parcelas citadas que deberá proceder a la limpieza total de dicha parcela mediante el acondicionamiento de la misma de conformidad con el deber de conservación establecido en la ordenanza municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el municipio en su Art. 92,4 en el plazo de 7 días. En caso contrario se adoptarán las medidas establecidas por incumplimiento.

4.14.- ESCRITO DE D. JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, solicitando coger las vacaciones del 1 de agosto al 26 de agosto y los 6 días restantes a lo largo del año.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado debiendo especificar las fechas correspondientes a los 6 días restantes.

4.15.- ESCRITO DE D^a. MERCEDES GARCÍA ALONSO, solicitando una habitación para realización de los trajes de la comparsa.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado según disponibilidad.



4.16.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Vista la denuncia presentada por POLICIA LOCAL DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO que tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 9 de julio de 2013, a las 10:09 horas, con relación a la posibilidad de que los siguientes hechos emitir ruido a alto volumen de la música del vehículo alterando la tranquilidad vecinal fueran constitutivos de una infracción en materia de Contaminación Acústica.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de julio de 2013, en el que se indicaba la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza Municipal de Medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en Villarrubia de Santiago y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Junta, por unanimidad, Acuerda:

PRIMERO. Incoar expediente sancionador de infracción administrativa en materia de , de los que se presume responsables, a D. Ventura Escoba Redondo.

SEGUNDO. Que los hechos referenciados pueden ser considerados como constitutivos de infracción administrativa en materia de Contaminación Acústica, tipificada la infracción como leve, pudiéndoles corresponder una sanción entre de 1 € a 750 €. euros, de conformidad con el artículo 83.2 apt. 2.2 de la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza Municipal de Medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en Villarrubia de Santiago.

TERCERO. Nombrar como instructor del procedimiento sancionador a Ismael Mata Santiago, siendo Secretario del procedimiento el del Ayuntamiento, así como comunicarle su nombramiento, dándole traslado de toda la documentación que obra en el expediente.

CUARTO. Que en virtud del Artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente para resolver el procedimiento será el Alcalde.

QUINTO. Notificar esta resolución al inculpado y al resto de interesados, otorgándoles un plazo de quince días para que presenten alegaciones y, en su caso, para la proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse.

4.17.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Vista la denuncia presentada por POLICIA LOCAL DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO que tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 9 de julio de 2013, a las 10:08 horas, con relación a la posibilidad de que los siguientes hechos causar alteración



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

de la tranquilidad vecinal por alto volumen de la música del vehículo entre las 23 y las 07 horas fueran constitutivos de una infracción en materia de Contaminación Acústica.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de julio de 2013, en el que se indicaba la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza Municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Incoar expediente sancionador de infracción administrativa en materia de Contaminación Acústica, de los que se presume responsables, a d. Reyes Blanco Ruiz.

SEGUNDO. Que los hechos referenciados pueden ser considerados como constitutivos de infracción administrativa en materia de Contaminación Acústica, tipificada la infracción como leve, pudiéndoles corresponder una sanción entre hasta 750 € euros, de conformidad con el artículo 82.2 apt. 2.2 de la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza Municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana.

TERCERO. Nombrar como instructor del procedimiento sancionador a Ismael Mata Santiago, siendo Secretario del procedimiento el del Ayuntamiento, así como comunicarle su nombramiento, dándole traslado de toda la documentación que obra en el expediente.

CUARTO. Que en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente para resolver el procedimiento será el Alcalde.

QUINTO. Notificar esta resolución al inculpado y al resto de interesados, otorgándoles un plazo de quince días para que presenten alegaciones y, en su caso, para la proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse.

4.18.- ESCRITO DE D. MANUEL RUIZ CAÑAMERO, solicitando la autorización de la suelta de reses para el día 3 de agosto a las 22:30 horas en la plaza de toros de Villarrubia de Santiago conjuntamente con el adjudicatario de la Plaza D. Jesús Escobar Fernández Saturio.

Dado que el presente acuerdo es para la celebración de espectáculos taurinos en Villarrubia de Santiago siguiendo así con la tradición de este pueblo de las sueltas de reses y visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al solicitante la celebración del espectáculo taurino en la Plaza de Toros de Villarrubia de Santiago.

SEGUNDO: Establecer una fianza de 300 € para asegurar la limpieza y desperfectos que pudieran ocasionarse con motivo de dicha celebración.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 81451954

SEGUNDO: Establecer una fianza de 300 € para asegurar la limpieza y desperfectos que pudieran ocasionarse con motivo de dicha celebración.

4.19.- ESCRITO DE D^a. CONVADONGA FRESCO ÁLVAREZ, solicitando el cambio de titularidad del Bar Los Calamares sito en la C/ Cristo, 17 para que pase a su nombre.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.20.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, Servicios Periféricos, solicitando la propuesta de dos días festivos de carácter local para el año 2013.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Proponer los días 8 y 9 de septiembre de 2014 como fiestas de carácter local.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 21:30 horas, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

EL SECRETARIO